**INSTRUCCIONES PARA INSCRIPCIONES DE LISTAS**

***DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA USGP***

Para la inscripción de la Listas de la Directiva de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la Universidad San Gregorio se deberá cumplir, con la siguiente normativa e instrucciones:

1. Reglamento General de Elecciones de la Asociación de Profesores de la Universidad San Gregorio De Portoviejo

***“Art. 20. De la votación y los electores. -*** *La elección de representantes de los Empleados y Trabajadores de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, se realizará mediante votación directa, secreta y obligatoria para los empleados y trabajadores que tengan como mínimo un año continuo al servicio de la USGP, quienes tendrán el derecho al sufragio y son considerados electores siempre que se encuentren registrados en el padrón electoral.*

***Art. 21. De la inscripción de las listas. -*** *La participación será por listas, auspiciadas por un movimiento o agrupación que exista o se conforme para el efecto, debiendo respetar la alternancia de sexo; y haciendo constar lo siguiente:*

1. *Solicitud de inscripción dirigida al Tribunal Electoral, suscrita por el Jefe de Campaña.*
2. *La inscripción se deberá realizar ante el Tribunal Electoral, debiendo presentar los siguientes documentos:*
3. *Presentación escrita de la lista.*
4. *Carta de aceptación de las candidaturas indicando la representación por la que participan.*
5. *Detalle de los apellidos, nombres, dirección domiciliaria, números telefónicos y correo*

 *electrónico de los candidatos;*

***c)*** *Copia a color de cédula de ciudanía y certificado de votación de los candidatos;*

***d)*** *Copia certificada del nombramiento emitido por el Departamento de Gestión de Talento Humano de la Universidad San Gregario de Portoviejo, que acredite su calidad de empleado o trabajador.*

***e)*** *Adjuntar el 20% de firmas de respaldo de quienes conformen el padrón electoral.*

***f)*** *Indicar nombres y apellidos del Jefe de Campaña del movimiento o agrupación, así mismo su domicilio, número de teléfono o correo electrónico para notificaciones”.*

1. La inscripción de las candidaturas se la realizará de forma personal, por el delegado de las listas participantes, en la Secretaría del Tribunal Electoral de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, ubicada en la planta baja del edificio Administrativo del Campus Universitario, hasta las 21h00 del martes 01 de julio de 2025.
2. En la página web institucionalse encontrará la normativa específica que determina el proceso de elección de la Directiva de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la USGP.

Lcda. Katerine Zambrano Vélez, Mg.

PRESIDENTE

TRIBUNAL ELECTORAL USGP